Documentación Programa Máster Universitario en Protección Jurídico Social de Personas y Colectivos Vulnerables

Convocatoria: C.2026

Área: E.- CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Entidad Académica: Universidad de Cádiz

Presentación

El Máster en Protección Jurídico-Social de Personas y Colectivos Vulnerables se orienta a la formación especializada de profesionales que desarrollan labores de atención y protección de personas en situación de especial vulnerabilidad, procurando una especialización jurídico-social muy específica, dirigida a una diversidad profesional extraordinariamente amplia, tanto en el ámbito público como en el privado.

Es objetivo primordial de este Máster ofrecer una formación bifronte, abarcando el campo jurídico y el social, perfectamente ensamblada o articulada, para contextualizarla en el ámbito de la protección de los grupos más vulnerables. Se trata de que la persona especialista en ciencias jurídicas canalice o ajuste sus conocimientos en el marco de la realidad social, y que el experto en estudios sociales conecte y complete su formación jurídica en el contexto de la protección de la vulnerabilidad.

A los efectos de alcanzar esta finalidad con éxito, es asimismo objetivo de este Máster ofrecer una formación de cariz preeminentemente práctico, lo que se refleja, no solo en la existencia de prácticas externas obligatorias, sino en la idéntica incidencia de las clases teóricas y prácticas en la metodología docente que se utiliza y en la intervención como docentes de un elevado número de profesionales externos.

Para conseguir el objetivo señalado, centrado en la articulación de una formación jurídico-social especializada en protección de colectivos vulnerables, la estructura del plan de estudios, como se ha adelantado, no contempla módulos específicos optativos, sino que resulta obligatorio cursarlos todos, con la finalidad de que el alumnado alcance una formación a la par simbiótica -jurídica y social-, y multidisciplinar, para contar con una visión global de las necesidadese instrumentos de protección de estos colectivos.

Con todo, se persigue como objetivos generales:

A. El estudio con un alto nivel de especialización del marco constitucional y sociológico de protección de las personas y colectivos vulnerables.
B. La identificación de los colectivos vulnerables y sus necesidades concretas de protección.
C. El tratamiento multidisciplinar de la protección jurídico-social específica existente para cada colectivo vulnerable.
D. El acercamiento práctico a los problemas reales de desprotección de personas y grupos vulnerables a través de prácticas externas.
E. El desarrollo de competencias investigadoras centradas en un tema específico de protección de la vulnerabilidad por medio del Trabajo de Fin de Máster.

Ficha Técnica

Duración de programa:	Un curso académico. Inicio: octubre 2026 Fin clases: finales de abril 2026. Posteriormente, dos meses prácticas externas y Trabajo Fin de Master. Duración total del programa hasta julio 2027
Tipo de título:	oficial

Número de horas:	60 créditos ECTS. 430 horas.
Lugar:	Facultad de Derecho. Campus de la Asunción de Jerez de la Frontera
Sede de los cursos:	Campus de la Asunción de Jerez de la Frontera
Instituciones participantes:	Universidad de Cádiz y entidades colaboradoras para realizar prácticas externas.
Horario:	Lunes a jueves, de 16.00a 20.15
Número de becas:	2
Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 2 de marzo de 2026, a las 09.00 a.m, (hora española)
Plazo de comunicación de admisiones:	Hasta el 31 de julio 2026

Programa académico

MÓDULO 1:

FUNDAMENTOS (4 ECTS)

- LA DIGNIDAD DE PERSONA Y LA TUTELA CONSTITUCIONAL DE LOS COLECTIVOS VULNERABLES (2 ECTS)

- VULNERABILIDAD, POLÍTICAS DE IGUALDAD E INCLUSIÓN SOCIAL (2 ECTS)

MÓDULO 2

MENORES, MAYORES Y PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL (16 ECTS)

- TUTELA JURÍDICA E INTERVENCIÓN SOCIAL Y PSICOLÓGICA EN MENORES DE EDAD (9 ECTS)

- PROTECCIÓN JURÍDICO-SOCIAL DE PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL (7 ECTS)

MODÚLO 3

DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (11 ECTS)

- BASES SOCIALES Y ECONÓMICAS DE LA DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y RECURSOS SOCIO-JURÍDICOS DE PROTECCIÓN (6 ECTS)

- DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA EN EL ÁMBITO LABORAL Y PROTECCIÓN PENAL DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (5 ECTS)

MÓDULO 4

MINORÍAS Y EXCLUSIÓN SOCIAL (14 ECTS)

- MULTICULTURALIDAD Y PROTECCIÓN INTERNACIONAL E INTERNA DE LA INMIGRACIÓN Y LAS MINORÍAS RELIGIOSAS, ÉTNICAS Y CULTURALES (7 ECTS)

- NUEVAS FORMAS DE POBREZA, PERSONAS Y GRUPOS EN RIESGO Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL (7 ECTS)

MÓDULO DE APLICACIÓN (15 ECTS)

PRÁCTICAS EXTERNAS (9 ECTS)

TRABAJO FIN DE MÁSTER (6 ECTS)

TOTAL CREDITOS: 60 ECTS

Para más información puede consultar la web del máster:

https://derecho.uca.es/docencia/masteres-y-posgrados/master-en-proteccion-juridico-social-de-personas-y-colectivos-vulnerables/

Nota de interés: Por favor, tenga en cuenta que al no existir un espacio común de educación superior entre España y América Latina, la Fundación Carolina no puede garantizar en modo alguno la posible convalidación u homologación posterior de los títulos académicos obtenidos.

Otros datos

El Máster en Protección Jurídico-Social de Personas y Colectivos Vulnerables se orienta a la formación especializada de profesionales que desarrollan labores de atención y protección de personas en situación de especial vulnerabilidad, como menores en situación de riesgo, mujeres maltratadas, personas mayores, dependientes o con diversidad funcional, inmigrantes, minorías étnicas, religiosas o culturales, dogrodependientes, población reclusa, indigentes o personas paradas de larga duración.

Se trata de una especialización jurídica muy específica, que abarca, no obstante, un abanico profesional enormemente amplio en sectores públicos y privados. La formación especializada a la que va dirigida este Máster no se circunscribe, sin embargo, al aspecto jurídico, siendo de interés exclusivo para las personas egresadas de estudios en ciencias jurídicas, sino que también apunta a las personas con titualación en estudios sociales, particularmente de trabajado social que deseen profundizar en los conocimientos jurídicos iniciados en la titulación que han cursado, para especializarse en el tratamiento protector de los grupos vulnerables con los que trabajan o tienen expectativas de trabajar.

Por ello, este Máster está dirigido a personas egresadas de diversas titulaciones, tales como Derecho, Trabajo Social, Relaciones Laborales y Criminología.

Requisitos

- Ser nacional de algún país de América Latina miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones o de Portugal y residir en alguno de ellos.
- Disponer de un correo electrónico.
- En el momento de solicitar la beca, la persona candidata deberá poseer ya el título de licenciatura, ingeniería o similar, con titulación equivalente, en las áreas tales como Derecho, Trabajo Social, Relaciones Laborales y Criminología.
- Las personas candidatas a estas becas deben acreditar la equivalencia de nota media de estudios universitarios realizados en centros extranjeros según el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades de España.

 Este es un trámite que se realiza on-line. Dispone de toda la información en el siguiente enlace: https://www.ciencia.gob.es/Universidades/NotaMedia.html?idConvocatoria=818

 Si contacta por correo electrónico con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades en relación con este trámite, debe Identificarse siempre como solicitante de la Fundación Carolina indicándolo en el asunto del mensaje.

 El documento que se genere debe subirlo a la solicitud **on-line** en el apartado de "Formación Universitaria" a continuación de sus estudios universitarios. Asimismo, debe consignar el dato numérico de dicha nota media equivalente (NME) en apartado destinado a tal fin.

 En caso de no aportar este documento, ni consignar la nota media equivalente antes del cierre de la convocatoria, su candidatura no podrá ser tenida en cuenta en el proceso de selección.

 Si usted ya solicitó el año pasado una beca, tramitó esta declaración y la subió a la web no es necesario que la tramite de nuevo. Solo asegúrese de que está correctamente incluida en nuestro sistema.

 Si tiene cualquier duda sobre este proceso puede enviar el formulario que se encuentra en el siguiente enlace:

 https://central.fundacioncarolina.es/soporte/COLECTIVOSVULNERABLES_2026

Dotación económica

Para este programa se convocan **2 becas**.

Estas becas de la **Fundación Carolina** y la **Universidad de Cadiz** comprenden:

-500 euros mensuales por parte de Fundación Carolina a la persona becada en concepto de ayuda para alojamiento y manutención durante el período de estancia en España.

-Un total de 4.000 euros en concepto de ayuda para alojamiento y manutención durante la fase presencial Y/O EN TODO CASO CUANDO LA PERSONA BECADA acredite **QUE SE ENCUENTRA EN ESPAÑA QUE DEBERÁ JUSTIFICAR MEDIANTE EL ENVÍO DEL VISADO DE ENTRADA** del programa que podrá pagarse prorrateado mensualmente o en un pago único al inicio del Máster.

- Billete de ida y vuelta en clase turista a España, desde la capital del país de residencia de la persona becada en América Latina.

- Seguro médico no farmacéutico, durante la estancia en España.

En caso de resultar beneficiada con una beca, la persona becada deberá abonar la cantidad de **820,80 euros** en concepto de matrícula **más tasas académicas** Esta cantidad podrá verse modificada por la Institución Académica, según la actualización de precios para el curso académico 2026-2027. Esta cantidad deberá ser transferida en el plazo y forma especificados en la notificación de concesión de beca por parte de la Fundación. En consecuencia, no se considerará aceptada la beca por parte la persona adjudicataria de la beca, en tanto no abone dicha cantidad.

Aviso importante: Desde Fundación Carolina consideramos necesario poner en su conocimiento que, en previsión de la posible publicación de alguna medida procedente de cualquiera de las administraciones públicas que incremente el coste de la matrícula publicado, nuestra institución no podrá hacerse cargo de la misma, trasladando en su caso, este coste la persona beneficiara de la beca.

Asimismo le comunicamos que los gastos que en su caso puedan derivarse del pago de tasas administrativas y de la expedición del título, correrán íntegramente por cuenta la persona becada.

En el apartado “Preguntas Frecuentes” encontrará respuesta a muchas de las dudas que puedan surgirle en relación con las condiciones de la beca.

Proceso de selección

Cada solicitante podrá presentar hasta un máximo de cinco solicitudes para la oferta de becas de postgrado. Asimismo, dichas solicitudes deberán ir priorizadas en la aplicación.

1. La solicitud on-line que encontrará en esta página web deberá estar debidamente cumplimentada. Se eliminarán aquellas solicitudes que estén incompletas, no priorizadas y las que no cumplan los requisitos fijados para las candidaturas que optan a este programa. En caso de enviar varias solicitudes on-line para un mismo programa, sólo se considerará como válida la última recibida.

2. La institución académica responsable del programa realizará una preselección de las personas candidatas, confeccionando una lista que trasladará a la Fundación Carolina.

3. Una vez recibida la lista con las candidaturas por parte de la institución académica, un comité de selección evaluará las mismas, confeccionando una lista priorizada. Este comité estará formado por, al menos:

- Una o dos personas en representación de la institución académica responsable del programa.
- Una o dos personas en representación de la Fundación Carolina; una de las cuales hará las funciones de secretario/a del comité.
- Un/a o dos especialistas independientes en el área objeto del programa, y que nombrará la Fundación Carolina.

4. Las personas candidatas a beca propuestas por el Comité podrán ser convocadas a una entrevista por videoconferencia o por cualquier otro medio que la Fundación Carolina designe al efecto, en una fecha y hora previamente comunicada, con el objeto de evaluar su adecuación al programa. Las candidaturas de Brasil deberán tener en cuenta que esta entrevista se llevará a cabo en español.

5. En dicha entrevista se deberá aportar la documentación que previamente se haya solicitado, así como acreditar los méritos académicos incluidos en la solicitud on-line. La persona que no aporte lo solicitado o que no pueda acreditar dichos méritos, incluida la veracidad de la nota media (promedio) de los estudios universitarios indicada en la aplicación, quedará automáticamente descartada del proceso.

6. Una vez emitido el informe de la entrevista y, previa consulta con la institución académica, se formulará una propuesta definitiva. La decisión adoptada será inapelable.

7. La Fundación Carolina comunicará la concesión o denegación de la beca a la persona interesada, indicando, en el primero de los supuestos, el plazo máximo para confirmar la aceptación de la misma y la forma de realizarlo. Los plazos de comunicación son los establecidos al efecto en el apartado “Ficha Técnica” de cada uno de los programas.

8. En el caso de que le resulte adjudicada la beca, le será solicitada la documentación que a continuación se detalla y deberá ser remitida a Fundación Carolina, en conformidad con los plazos establecidos en la comunicación de concesión de beca.

- Carta de aceptación. Esta carta solo será aceptada como válida si la misma está firmada por la persona becada en todas sus páginas. En caso contrario, no tendrá ninguna validez y deberá ser enviada de nuevo.
- Copia legalizada del título de licenciatura, ingeniería o similar. Esta fotocopia puede compulsarla o autenticarla ante un notario público o en su propia universidad.
- Certificado original o copia legalizada o autenticada del expediente académico donde se detallen las notas o calificaciones obtenidas durante la realización de sus estudios de licenciatura. Este documento debe solicitarlo en su universidad.
- Fotocopia de los documentos que acrediten los principales méritos académicos o profesionales afirmados en su solicitud on-line.

- Fotocopia del pasaporte en vigor.
- Certificado acreditativo de domicilio o residencia. Este documento deberá solicitarlo ante cualquier entidad o institución que acredite la veracidad del dato en cuestión; normalmente ante la policía.

8. Las personas preseleccionadas en el comité de selección podrán realizar unas pruebas selectivas propias para el acceso al máster.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la documentación solicitada, la beca le será adjudicada, dando comienzo los procedimientos necesarios para la incorporación de la persona becada al programa. Las personas cuya documentación no se reciba dentro de las fechas límite indicadas en la comunicación de concesión de beca, perderán la misma.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- El número de pasaporte incluido en su solicitud on-line deberá ser éste y no otro. Asimismo, deberá estar actualizado en todo momento.

- Es importante que recuerde correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo momento a su solicitud on-line.

- Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina se realizarán a través de correo electrónico y a la dirección electrónica que figure en la solicitud on-line. En este sentido, le recomendamos que revise periódicamente la sección “Mis Comunicados” de su página personal en nuestra web, el correo consignado en su solicitud on-line, sin olvidar la bandeja de entrada de correo no deseado.

- A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina, será responsabilidad de la persona candidata la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico. Esta información es la única que se puede modificar en su ficha on-line, una vez ha finalizado el plazo de admisión de solicitudes.

- Se podrá consultar en todo momento el estado de sus candidaturas en la última página de su solicitud on-line, que se irá actualizando conforme se desarrolle el proceso de selección.

Para cualquier consulta relacionada con sus candidaturas, puede enviarnos un formulario específico del programa para el que ha solicitado una beca, y que ha sido habilitado al efecto. El enlace es el siguiente:

https://central.fundacioncarolina.es/soporte/COLECTIVOSVULNERABLES_2026

Asimismo, encontrará la respuesta a muchas de las preguntas que puedan surgirle en el apartado “Preguntas Frecuentes”.

- La información contenida en la página web de la Fundación Carolina acerca del programa (fechas de inicio y fin, horario, sede del curso, etc.) tiene sólo carácter orientativo, y podrá ser modificada en alguno de sus extremos. La Fundación Carolina notificará dichos cambios, en caso de producirse, en el tiempo y forma oportunos, sin que ello pueda dar derecho a reclamación alguna.

- En el caso de que la Institución Académica que imparte el programa decida, unilateralmente, no impartirlo por falta de alumnado suficiente, la Fundación Carolina no será responsable ni adquiere obligación alguna de ofertar un programa alternativo.

Condiciones de la beca

- El régimen de la beca es de **dedicación exclusiva**, por lo que es incompatible con cualquier otro tipo de beca o

remuneración económica procedente de cualquier institución o empresa española.

- Los casos de las prácticas obligatorias contempladas en los programas académicos de los másteres serán estudiados de manera particular.
- La Fundación Carolina confirmará regularmente, en colaboración con las instituciones académicas, la adecuada participación y progreso de las personas becadas, a fin de asegurar el nivel de éxito esperado.
- Las personas que finalmente resulten adjudicatarias de las becas se comprometen de forma irrenunciable a que volverán a su país o a cualquier otro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones excepto España, una vez haya finalizado la beca.
- El incumplimiento de estos requisitos y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso que la persona becada deberá firmar para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por la misma en el proceso de selección, darán lugar a la interrupción y retirada inmediata de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por su parte.